



PLIEGO DE CONDICIONES DE SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

La Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de los bienes inmuebles que más adelante se describen, propiedad de la Administración General del Estado, al no resultar necesarios para el uso general ni para el servicio, ni resultar conveniente su explotación.

En cumplimiento de dicho acuerdo, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RLPAP), así como en la Orden HAC/316/2019, de 12 de marzo, de delegación de competencias, se ha dispuesto la celebración de la primera subasta al alza mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Descripción de los inmuebles objeto de subasta. Tipo de licitación y garantía.

LOTE 1

Descripción.

Finca urbana sita en calle Molinos nº 36, en el término municipal de Almedinilla (Córdoba).

Con fecha 14 de agosto de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una finca urbana con una extensión superficial catastral de 42m² de suelo y 84m² construidos. En el Registro de la Propiedad consta que mide cinco metros con treinta centímetros de fachada por seis metros con diez centímetros de fondo, que hacen un total de treinta y dos metros con treinta y tres decímetros cuadrados. Se compone de planta baja y otra en alto, distribuidas en varias habitaciones y servicios, estando cubierta de azotea.

-Linderos: por la derecha entrando, con casa de Lucía Muñoz Cortés; por la izquierda, con callejón sin nombre, al que hace esquina; fondo con casa de José Vicente Jiménez Pareja; dando su frente a la calle en que se sitúa

-Inscripción registral: figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, finca de Almedinilla nº 11.310, tomo 930, libro 140, folio 187.

-Referencia catastral: 3943807VG0434S0001AK.

-Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número de bien 2019724140140000001.

- Expediente CIBI 201901400058.

-Calificación de eficiencia energética de edificios en tramitación.

CORREO ELECTRÓNICO

dehcordoba@igae.hacienda.gob.es



-Condiciones Urbanísticas: las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

-Cargas: el inmueble descrito se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

El tipo de licitación será de **18.996,39 €**.

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de **949,82 €**.

LOTE 2

Descripción.

Finca urbana sita en calle Garibaldi nº 66 en el término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Con fecha 14 de agosto de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una finca con una extensión superficial catastral de 188 m² de suelo y 82 m² construidos.

-Linderos: fondo, con otra finca, por la derecha con C/ Garibaldi nº 64; por la izquierda con C/ Garibaldi nº68.

-Inscripción registral: inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 425, libro 20, folio 249, finca nº 4746, inscripción 1ª.

-Referencia catastral: 2615317UH0421N0001HE.

-Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número de bien Figura 1992724149990017001.

- Expediente CIBI 201901400053.

-Calificación de eficiencia energética de edificios obtenida: se excluye del ámbito de aplicación según Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, artículo 2, "Ámbito de Aplicación", expresa en el punto 2, apartado f) Edificios que se compren para reformas importantes o demolición.

-Condiciones Urbanísticas: las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

-Cargas: el inmueble descrito se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

El tipo de licitación será de **9.400 €**.

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de **470 €**.

LOTE 3

Descripción.

Finca urbana sita en calle Maldonado nº 13 en el término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).



Con fecha 14 de agosto de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de un solar con una extensión superficial catastral de 125 m².

-Linderos: por la izquierda, con Maldonado n° 15; y por el fondo, con terrenos de labor.

-Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 570 libro 51, folio 37, finca n° 7788, inscripción 1ª.

-Referencia catastral: 0834912UH0403S0001KF.

-Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número de bien 1987724149990306001.

-Expediente CIBI 201901400054.

-Condiciones Urbanísticas: las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

-Cargas: el inmueble descrito se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

El tipo de licitación será de **6.250 €**.

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de **312,50 €**.

LOTE 4

Descripción.

Finca urbana sita en calle Vínculo n° 72 (antes n°78 y 80) en el término municipal de Belmez (Córdoba).

Con fecha 14 de agosto de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de un solar con una extensión superficial catastral de 374 m² de suelo.

-Linderos: por la derecha con C/ Vínculo n° 74, por la izquierda con C/ Vínculo n° 70 y fondo, con terreno sin edificar y parcela 128 del polígono 7.

-Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 423, libro 106, folios 100 y 102, fincas n° 7292 y 7293, inscripción 1ª.

-Referencia catastral: 6889004UH0369S0001IB.

-Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número de bien 1987724149990237001.

-Expediente CIBI 201901400055.

-Condiciones Urbanísticas: las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.



-Cargas: el inmueble descrito se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

El tipo de licitación será de **29.920 €**.

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de **1.496 €**.

LOTE 5

Descripción.

Finca urbana sita en calle Amaro nº 3D en el término municipal de Espejo (Córdoba).

Con fecha 14 de agosto de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de un solar con una extensión superficial catastral de 65,60 m2 organizado en esquina recayente a las calles Virgen de la Fuensanta y Amaro.

-Linderos: solar que hace esquina con calle Virgen de la Fuensanta y calle Amaro.

-Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, al tomo 69, libro 17, folio 64, finca de Espejo nº 2195, inscripción 1ª.

-Referencia catastral: 3219116UG6731N0001KP.

-Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número de bien 1987724149990254001.

-Expediente CIBI 201901400056.

-Condiciones Urbanísticas: las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

-Cargas: el inmueble descrito se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

El tipo de licitación será de **11.692 €**.

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de **584,60 €**.

LOTE 6

Descripción.

Finca urbana sita en calle Calvario nº 13 en el término municipal de Espiel (Córdoba).

Con fecha 14 de agosto de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de un solar de 132 m2 de forma trapezoidal, con 5,80 metros de fachada, 12 metros de lindero trasero y unos 17 metros de fondo; se encuentra ubicado en la calle Calvario nº 13, en el término municipal de Espiel (Córdoba).



-Linderos: Oeste calle Calvario nº11 y Este, Calvario nº 15.

-Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 883, libro 134, folio 71, inscripción 1ª, finca de Espiel nº 11.015.

-Referencia catastral: 3690018UH2239S0001TR.

-Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número de bien 2016724140140000001.

-Expediente CIBI 201901400057.

-Condiciones Urbanísticas: las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

-Cargas: el inmueble descrito se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

El tipo de licitación será de **10.560 €**.

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de **528 €**.

Todos los inmuebles se venden como cuerpo cierto, que se supone conocido por los licitadores, en consideración a sus linderos y no por unidad de medida, en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante visita a los mismo, por lo que una vez adjudicados los bienes no se admitirán reclamaciones sobre su superficie, estado o errores en la descripción de los mismos.

SEGUNDA. Publicidad.

La presente venta se anunciará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín de la Provincia, en el Tablón de anuncios de la Delegación de Economía y Hacienda en Avenida de Gran Capitán nº 7 de Córdoba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radica cada uno de los bienes a los que afecta esta subasta. La venta también se anunciará en la página Web del Ministerio de Hacienda (<http://www.hacienda.gob.es>) y en prensa, si se considera oportuno.

TERCERA. Participación en la subasta.

La participación en la subasta se realizará mediante la presentación de ofertas en sobre cerrado y la consignación de la garantía, que implican la aceptación del presente pliego de condiciones en todos sus términos y el sometimiento expreso a las decisiones que adopte la Mesa de licitación, cuya composición y funcionamiento se contiene en la cláusula SÉPTIMA.

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las modalidades previstas en la legislación de contratos del sector público, depositándola en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

La presentación de una oferta implica la aceptación del presente pliego de condiciones.



CUARTA. Requisitos de los participantes.

Podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 del RLPAP, todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, conforme al artículo 95.2 del RLPAP, así como las que incurriesen en los supuestos previstos en la normativa sobre incompatibilidades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la LPAP, los participantes deberán constituir un depósito por un importe del 5% del tipo de licitación del inmueble, en concepto de fianza.

QUINTA. Presentación de ofertas en sobre cerrado.

a) Forma:

La documentación se presentará acompañada de una hoja, según modelo del Anexo III con el nombre, apellidos o razón social del ofertante, su número de NIF o CIF y domicilio, así como en su caso número de teléfono, número de fax y una dirección de correo electrónico. Dicha hoja recogerá el sello del registro de entrada e irá acompañada de dos sobres cerrados, con el siguiente contenido:

***El sobre A**, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la documentación administrativa e incluirá, en todo caso, lo siguiente:

-Resguardo de constitución de la garantía en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

-Declaración responsable de no estar incurso en la prohibición contenida en la cláusula CUARTA, según modelo Anexo II.

-Tratándose de personas físicas: fotocopia del DNI o Pasaporte del ofertante.

-Tratándose de persona jurídica:

·Fotocopia del CIF.

·Copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil, o el documento de constitución, estatutos o acta fundacional.

·Fotocopia del DNI o Pasaporte del firmante de la oferta económica.

·Copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante, debidamente inscrita en el Registro Mercantil si este requisito fuera exigible.



*El **sobre B** deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante y contendrá la proposición económica, con sujeción al modelo que se acompaña al presente pliego como ANEXO I. Este sobre se presentará cerrado e incluido dentro del sobre A.

b) Lugar:

La documentación se presentará en el Registro General de la Delegación de Economía y Hacienda de Córdoba, sito en avenida Gran Capitán nº 7, de dicha capital.

En caso de presentarse en otro de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá remitirse en la misma fecha de su presentación, por correo electrónico a la dirección dehcordoba@igae.hacienda.gob.es, o mediante fax al número 957488388 dirigido al Servicio de Patrimonio de la Delegación Economía y Hacienda en Córdoba, la hoja en que conste el sello del registro ante el que se ha presentado la documentación.

c) Plazo:

El plazo para la presentación de ofertas será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de celebración de la subasta. Terminado dicho plazo, el Registro expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas, o en su caso, de la ausencia de licitadores, que será remitida al secretario de la Mesa de la Subasta.

d) Admisión de ofertas:

Cada interesado podrá presentar una única oferta, que no podrá ser mejorada, salvo lo previsto en la cláusula OCTAVA.

No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula o que no se ajusten a los modelos descritos en los Anexos y que acompañan al presente Pliego de Condiciones.

SEXTA. Lugar y fecha de celebración.

La subasta tendrá lugar mediante acto público a celebrar el día 20 de noviembre de 2019 a las 10:30 horas en la sede de la Delegación de Economía y Hacienda de Córdoba, avenida Gran Capitán nº 7.

SÉPTIMA. Constitución de la mesa.

La mesa de licitación se constituirá en los diez días hábiles siguientes a la conclusión del plazo de admisión de las posturas para la apertura de las proposiciones recibidas, y estará integrada por el Delegado de Economía y Hacienda en Córdoba o en su caso funcionario que legalmente le sustituya como Presidente, un Abogado del Estado y un Interventor destinado en la Delegación de Economía y Hacienda como vocales, y el Jefe de la Sección de Patrimonio, que actuará como Secretario con voz y voto.



La Mesa, teniendo en cuenta el plazo y forma admitidos en este pliego, procederá a examinar la documentación administrativa recogida en el sobre A que cumpla los requisitos recogidos en la cláusula QUINTA del pliego, dando cuenta de su resultado en el posterior acto público de apertura de proposiciones, regulado en la cláusula siguiente.

OCTAVA. Celebración de la subasta.

La Mesa de Subasta antes señalada, en acto público que se celebrará el día 20 de noviembre de 2019 a las 10:30 horas en la sede de la Delegación de Economía y Hacienda en Córdoba, procederá a la apertura de las ofertas recibidas, contenidas en el sobre B presentado por cada licitador, y declarará mejor rematante a licitador que haya formulado la postura más elevada.

Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza con un tramo de al menos 100 € y adjudicándose provisionalmente el bien al que presentara una oferta económica más elevada.

Si alguno de los licitadores con oferta igualada no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha y hora de entrada en alguno de los registros señalados en la convocatoria.

Del resultado de las actuaciones indicadas será levantada acta.

NOVENA. Devolución de la garantía.

Inmediatamente después de terminada la subasta, la secretaria de la Mesa procederá a ordenar la devolución de las garantías constituidas en concepto de fianza a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

Se podrá acordar la retención de la garantía del segundo mejor postor para el supuesto de que el primer rematante o adjudicatario provisional renunciase o no atendiese a sus obligaciones.

Si se hubiera constituido un depósito en metálico en la Caja de Depósitos o en alguna de sus sucursales, se requerirá la previa cancelación del mismo y la posterior transferencia bancaria, por la Dirección General del Tesoro a la cuenta que haya designado el interesado.

DÉCIMA. Aprobación de la subasta.

La adjudicación definitiva del inmueble se acordará por Orden del Ministerio Hacienda, que será suscrita por la autoridad que corresponda en virtud de la Orden HAC/316/2019 de 12 de marzo, de delegación de competencias. A tal fin, deberá elevarse, en su caso el acta de la subasta, la propuesta de adjudicación y el expediente de enajenación a la Subdirección General del Patrimonio del Estado.

UNDÉCIMA. Notificación de la adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del RLPAP, la Orden Ministerial de adjudicación se notificará al adjudicatario para que, en el plazo de un mes desde su recepción, complete el pago del precio del inmueble, previniéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 del



RLPAP, si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponde, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización de las eventuales pérdidas que se hubiesen originado.

En ambos casos podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, bien a la declaración motivada de la subasta como desierta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 137.4.d) de la LPAP, podrá solicitarse la adjudicación directa de los inmuebles cuya subasta haya resultado desierta. El plazo para solicitar la adquisición se extenderá desde la finalización del acto público de la subasta desierta hasta el día anterior a que se anuncie en el BOE la convocatoria de nueva subasta. De no convocarse nuevas subastas, dicho plazo se prolongará hasta un año después de la celebración de la última subasta desierta.

Las condiciones de la venta directa no podrán ser inferiores a las de la última subasta desierta, y la adjudicación se realizará a favor de la primera oferta recibida a través del Registro de entrada de la Delegación de Economía y Hacienda en Córdoba, siempre que vaya acompañada del justificante de la constitución de la garantía. Su presentación supone la aceptación de las condiciones del presente pliego.

DUODÉCIMA. Formalización.

De conformidad con lo previsto en el artículo 113.1 Y 2 de la LPAP, las enajenaciones de los bienes inmuebles o derechos sobre los mismos se formalizarán en escritura pública. El adjudicatario, una vez otorgada la escritura pública, deberá inscribirla en el Registro de la Propiedad y proceder al cambio de titular ante el Catastro.

En dicha escritura se podrá hacer constar, que el inmueble se enajena como cuerpo cierto y en las condiciones que se consignen, que se darán por conocidas y aceptadas por el adquirente.

DECIMOTERCERA. Consulta del Expediente.

Los interesados podrán examinar todos los antecedentes y documentos referentes al bien objeto de la subasta en la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en Córdoba, avenida de Gran Capitán nº 7, o bien en la página Web del Ministerio de Hacienda (<http://www.hacienda.gob.es>).

DECIMOCUARTA. Gastos.

La totalidad de los gastos originados con motivo de las subastas y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 del RLPAP. Los impuestos se abonarán según Ley.

La Administración general del Estado se reserva el derecho a repercutir al comprador la parte proporcional del recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles que corresponda al periodo del año en el que éstos sean titulares del bien, estando el comprador obligado al pago del mismo desde dicho momento. A efectos del cálculo de la parte proporcional exigible al comprador, se tomará como



fecha de inicio la del otorgamiento de la escritura pública o, en su caso, del documento administrativo, siendo la fecha final el último día del año natural.

DILIGENCIA, para hacer constar que el presente pliego de condiciones ha sido informado de conformidad con el artículo 97.2 del RLPAP, por la Abogacía del Estado en la provincia con fecha 3 de septiembre de 2019.

EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Luis González León.



ANEXO I

Modelo de oferta económica

SUBASTA PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, CON PUJAS AL ALZA, A CELEBRAR CON FECHA PARA LA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO SITIO EN

-Lote o inmueble para el que se hace la oferta:

-Dirección:

-Municipio:

-Tipo o precio de salida:

D/Dª.:

Con D.N.I. / N.I.F.:

Y con domicilio en (localidad, calle y número y código postal):

Teléfono:

Actuando en nombre propio/de la Sociedad con CIF.....y domicilio fiscal en.....(táchese lo que no proceda), enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición del inmueble arriba mencionado, se compromete a adquirirlo, con estricta sujeción a lo establecido en el pliego regulador, por la cantidad de.....euros (.....€), tributos excluidos. (expresar en letra y en número) (y en el supuesto de pago aplazado el número e importe de cada una de ellas, al que después se añadirán los intereses)

....., a.....de.....de..... Fecha y firma del ofertante

Fdo. Nombre y dos apellidos

SR DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CÓRDOBA.



ANEXO II

(Modelo de declaración responsable del licitador)

SUBASTA DE INMUEBLE.....,
a celebrar en la Delegación de Economía y Hacienda.....,
Con fecha:

D.,
N.I.F., con domicilio en.....
....., en nombre propio /
como representante de la Empresa.....
(tachar lo que no proceda),

DECLARO RESPONSABLEMENTE (tachar lo que no proceda) que no estoy incurso, que
la citada empresa no está incurso en ninguna de las situaciones que indica la
cláusula cuarta del Pliego de Condiciones que rige la subasta arriba indicada.

En, a de de
Fdo:



ANEXO III

(Sello Registro de Entrada)

-Nombre y apellidos / o razón social del ofertante:

Número de NIF o CIF
Domicilio
Número de teléfono
Número de fax
Dirección de correo electrónico

-Oferta para la adquisición del inmueble propiedad del Estado:

- Lote número:
- Tipo o precio de salida:
- Fecha celebración subasta: